CEO Nº 56/2020

Asunción, 22 de setiembre de 2020.

SEÑORES
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF N° 42/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PROYECTILES".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 31 de agosto de 2020 por el cual se remitió los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF N° 42/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PROYECTILES"**, con ID N° 380940, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 3 Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2020, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto 2992/2019, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 31 de agosto de 2020, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **CAMPING 44 S.A., ARMOR DEL PARAGUAY S.A., TRANSCENTER S.R.L. y MEGA SERVICE S.R.L.**, con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CAMPING 44 S.A	G. 15.125.000 (Guaraníes quince millones ciento veinticinco mil).----------
2	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	G. 13.500.000 (Guaraníes trece millones quinientos mil).----------
3	TRANSCENTER S.R.L.	G. 63.900.000 (Guaraníes sesenta y tres millones novecientos mil).----------
4	MEGA SERVICE S.R.L.	G. 71.950.000 (Guaraníes setenta y un millones novecientos cincuenta mil).----------

- **Verificación de los documentos presentados según Acta de apertura de ofertas:**

Nº	DOCUMENTACIÓN	CAMPING 44 S.A	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	TRANSCENTER S.R.L.	MEGA SERVICE S.R.L.
1	Formulario de Oferta firmado	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta Declaración Jurada	Presenta Declaración Jurada	Presenta Declaración Jurada	Presenta Declaración Jurada
3	Poder de Representante	No Presenta	Presenta SIPE	No Presenta	Presenta SIPE
4	Constitución de Sociedad	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
7	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	No Presenta
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE

RICARDO ARDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA NICOLA ALCARAZ HERERIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Hugo [illegible] VERA
Presidente
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de documentos presentados según Comité de Evaluación:**

Nº	Documentación	CAMPING 44 S.A.	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	TRANSCENTER S.R.L.	MEGA SERVICE S.R.L.
1	Formulario de Oferta firmado	**No Presentó (*)**	Presentó	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó DDJJ.	Presentó DDJJ.	Presentó DDJJ.	Presentó DDJJ.
3	Poder de Representante	No Aplica (**)	Presentó SIPE en estado ACTIVO	No Aplica (**)	Presentó SIPE en estado ACTIVO
4	Constitución de Sociedad	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO.	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó SIPE en estado ACTIVO.	Presentó SIPE en estado ACTIVO.	Presentó SIPE en estado ACTIVO.	Presentó SIPE en estado ACTIVO.
7	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presentó (***)	No Presentó (***)	No Presentó (***)	No Presentó (***)
8	Patente Comercial – Municipal	Presentó	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO	No Presentó (****)
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO	No Presentó (****)

(*) **CAMPING 44 S.A.**, no presentó el Formulario de Ofertas, disponible para descarga en el SICP, presentando solamente la lista de precios, que forman parte del mismo.

(**) No aplica, considerando que los oferentes son personas jurídicas, cuyas ofertas se hallan suscriptas por el representante legal que está dada en sus Estatutos Sociales y Actas de Asambleas.

(***) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal http://www.documentos.gov.py/.

(****) Se refiere a documentos formales, los cuales podrán ser requeridos a los oferentes, en su caso.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Observación N° 1: Conforme consta en el folio 1 del anexo del acta de apertura de ofertas, el representante de CAMPING 44 S.A., formuló las siguientes observaciones:

***1.1. : TRANSCENTER S.R.L.**, no presenta autorización del fabricante o distribuidor".*
***1.2. : MEGA SERVICE S.R.L.**, no presenta autorización del fabricante o distribuidor".*

Observación N° 2: La Firma **CAMPING 44 S.A.** no presenta el Formulario de Ofertas, descargadas del SICP, presentando solamente la lista de precios, que forman parte del mismo.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres de ofertas:**

De conformidad a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Respuesta a Observaciones:

Observación N° 1.1 y 1.2: Los documentos señalados son de carácter formal, los cuales podrán ser requeridos al oferente, en su caso.

Observación N° 2: CAMPING 44 S.A., no presentó Formulario de oferta. Dicha situación será analizada en el siguiente apartado *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial"*.

RICARDO ARON PERAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA NAVELA ALCARAZ HERESI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. [illegible]
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	CAMPING 44 S.A.	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	TRANSCENTER S.R.L.	MEGA SERVICE S.R.L.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	NO CUMPLE (*****)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Personas jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal				
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*****) **CAMPING 44 S.A.**, no presentó el Formulario de Ofertas, disponible para descarga en el SICP, presentando solamente la lista de precios, que forman parte del mismo

Siendo el formulario de oferta un documento de carácter sustancial de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2020, que establece que *"serán considerados documentos de carácter sustancial: a)* ***El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados"***, **se procede a rechazar** la oferta presentada por **CAMPING 44 S.A.**, de acuerdo con el método de evaluación dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2020.

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y los informes G.D.C. N° 2679/2020 de fecha 3 de setiembre de 2020 y G.D.C. N° 2791/2020 de fecha 9 de setiembre de 2020 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

RICARDO ARDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA ARIELA ALCARAZ RIBEIRO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

GALBINO FLORENTINO GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE DE JESUS ROTO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Nombre y apellido	RUC C.I. N°	Registro en el SINARH como funcionario público	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	**80025253-5**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
DIEGO CARLOS VENICA AGUILAR	3.526.578	No Registra datos	
SANDRA FISCHER DE ASTABURUAGA	2.125.228	No Registra datos	
SOFIA ASTABURUAGA FISCHER	3.588.423	No Registra datos	
GUILLERMO ENRIQUE ALONSO DIAZ BENZA	3.523.498	No Registra datos	
TRANSCENTER S.R.L.	**80017477-1**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE	1.023.772	No Registra datos	
ANA BELLA ALKVARIZA VILLARDE	992.928	No Registra datos	
MEGA SERVICE S.R.L.	**80044224-5**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
MARIO MARECO BENITEZ	1.591.907	No Registra datos	
LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO	1.888.628	No Registra datos	
CAMPING 44 S.A.L.	**80020336-4**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
EDUARDO KURT KEMPER PERERA	474.508	No Registra datos	
ARIEL EDUARDO KEMPER ZIMERLIZ	3.626.227	No Registra datos	
DIEGO NAVID KEMPER ZIMERLIZ	3.199.062	No Registra datos	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 22 de setiembre de 2020, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentados por **ARMOR DEL PARAGUAY S.A., TRANSCENTER S.R.L. y MEGA SERVICE S.R.L.**, resultando que no presentan errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

Ítem 1 – Proyectil calibre 9 milímetros	
Precio Unitario (IVA incluido) G.	**Precio Total G. (IVA Incluido) G.**
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	13.500.000
TRANS CENTER S.R.L.	13.500.000
MEGA SERVICE S.R.L.	15.250.000

Ítem 2 – Proyectil calibre 5.56 milímetros	
Precio Unitario (IVA incluido) G.	**Precio Total G. (IVA Incluido) G.**
TRANS CENTER S.R.L.	50.400.000
MEGA SERVICE S.R.L.	56.700.000

Según se desprende de la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, se presenta un empate entre los precios de los oferentes **ARMOR DEL PARAGUAY S.A. y TRANSCENTER S.R.L. para el Item N° 1.**

En consecuencia, se procede de conformidad al inciso K) **Criterio de desempate de ofertas** de la Carta de Invitaciòn que señala:

"En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".

"En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente el Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la

RICARDO ARDON PENAYO ALCARAZ
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MANUELA ALCARAZ HERERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE EUDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE). "En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente el Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

A continuación el cuadro comparativo de la cantidad de asegurados en el IPS de los oferentes resultantes con empate en precios.

Información requerida por la Convocante y/o provista por el Oferente en su oferta:	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	TRANSCENTER S.R.L.
Cantidad de asegurados en IPS	Cantidad de asegurados: 15 (quince)	Cantidad de asegurados: 11 (once)

De la comparación realizada resulta la mejor calificada **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.** Consecuentemente la "**Tabla comparativa de precios de la oferta**" queda de la siguiente manera:

Ítem 1 – Proyectil calibre 9 milímetros	
Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total G. (IVA Incluido) G.
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	13.500.000
TRANS CENTER S.R.L.	13.500.000
MEGA SERVICE S.R.L.	15.250.000

Ítem 2 – Proyectil calibre 5.56 milímetros	
Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total G. (IVA Incluido) G.
TRANS CENTER S.R.L.	50.400.000
MEGA SERVICE S.R.L.	56.700.000

- **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **ARMOR DEL PARAGUAY S.A., TRANSCENTER S.R.L. y MEGA SERVICE S.R.L.,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF		ARMOR DEL PARAGUAY S.A.			TRANSCENTER S.R.L.			MEGA SERVICE S.R.L		
ÍTEM	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Proyectil calibre 9 milímetros	2.500	6.367	15.917.500	5.400	13.500.000	-15,1%	5.400	13.500.000	-15%	6.100	15.250.000	-4%
2	Proyectil calibre 5.56 milímetros	3.500	21.017	73.559.500	NO COTIZA			14.400	50.400.000	-31%	16.200	56.700.000	-23%

Del cuadro se desprende que los precios presentados por **ARMOR DEL PARAGUAY S.A. y MEGA SERVICE S.R.L.,** se hallan dentro de los parámetros establecidos. Sin embargo, la oferta presentada por **TRANSCENTER S.R.L., no se halla dentro de los parámetros** establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por nota BNF SDEO N° 336, de fecha 21 de setiembre de 2020, se solicitó al mencionado oferente la composición detallada del precio final ofertado para el ítem N° 2 considerando que supera el 25% por debajo del precio de referencia de la convocante y la justificación respectiva.

En respuesta a la solicitud realizada, **TRANSCENTER S.R.L.**, a través del correo de fecha 22 de setiembre del 2020 procedió a remitir una nota que contiene la planilla de la composición de sus precios de la oferta según detalle **Ítem 2. Proyectil calibre 5.56 milímetros**: Costo del producto, utilidad deseada más impuestos, precio total unitario, cantidad y precio total, con la siguiente justificación: *"La diferencia existente entre los precios ofertados con relación al precio de referencia de la Convocante obedece que al tener contacto directo con la fábrica como Importador de Armas, Municiones, Accesorios y Afines, manejamos un mejor precio dentro del mercado".*

RICARDO ADRIAN PERAZA RUIZDIAZ
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas
SILVIA BEATRIZ ALCARAZ FERRER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas
CRISTINO CARRIZO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas
JOSE ELIAS
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta de TRANSCENTER S.R.L., es aceptable y razonable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 448/2020 de fecha 27/04/2020.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:** **No Aplica**, considerando los bienes ofertados son de procedencia extranjera y el llamado es para la adquisición de productos, por tanto el Certificado de Origen no fue solicitado.

➢ **Margen de Preferencia Local:** **No Aplica**, considerando los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

- **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.:** Fija domicilio en Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña 569, Lambaré.
- **TRANS CENTER S.R.L.:** Fija domicilio en Mcal. López 335 e/ Pettirossi y Rojas Silva, Lambaré.
- **MEGA SERVICE S.R.L.:** Fija domicilio en la Cnel. Ángel López N° 557 entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn.

No habiendo aplicado el margen de preferencia, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de la oferta permanece sin variación"**:

Según se desprende de la **"Tabla comparativa de precios de la oferta"**, la oferta más baja en precio para el **ítem Nº 1** es la presentada por **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, y para el ítem Nº 2 es la presentada por **TRANSCENTER S.R.L.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la normativa legal vigente se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **ARMOR DEL PARAGUAY S.A. y TRANSCENTER S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	TRANSCENTER S.R.L.
Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/ No cumple**	**Cumple/ No cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, en caso de contar	No Aplica	No Aplica
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple	**No Cumple (*****)**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple
Patente comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.		Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.		Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		Cumple

RICARDO ARDON AYNATO ALTAMIRANO
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ RESQUIN
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

PLACIDO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ EL BUKI ALCARAZ GETTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

(******) Por nota BNF SDEO Nº 300 de fecha 2 de setiembre de 2020 se solicitó a **TRANSCENTER S.R.L.** lo siguiente:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.

Dentro del plazo establecido **TRANSCENTER S.R.L.** por correo de fecha 3 de setiembre remitió copia del A.I.N° 340 del 30 de junio de 2020, por el cual la Corte Suprema de Justicia resolvió dar trámite a la acción de inconstitucionalidad presentada por TRANS CENTER S.R.L. contra la Ley N° 6355/2019, y del A.I.N° 341 de fecha 30 de junio de 2020 por la cual la Corte Suprema de Justicia resolvió hacer lugar a la suspensión de los efectos de la Ley N° 6355/2019 en relación a la **parte accionante (Trans Center S.R.L.).**

Atendiendo a que la documentación presentada no exime de la obligación de presentación de la constancia a las socias de dicha sociedad BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE y ANA BELLA ALVARIZA VILLARDE, sobre quienes no se ha presentado documento que avale su cumplimiento o medida que suspenda los efectos de la Ley sobre las mismas, el Comité, considera que el oferente no cumple con los requisitos exigidos en el **Carta de Invitación** y las normas vigentes, con relación a la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República de los accionistas de **TRANSCENTER S.R.L., BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE y ANA BELLA ALVARIZA VILLARDE. (Únicas Socias).**

En consecuencia, el citado oferente no cumple con la exigencia establecida en la Carta de Invitación en cuanto que la constancia "*Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas*", en concordancia con lo requerido en el artículo 1º inciso a) del numeral 2 de la Ley Nº 6355/2019[1], razón por la cual se procede a **descalificar** la oferta del mismo para el ítem Nº 2 y se pasa a **evaluar a la** siguiente mejor oferta que corresponde a **MEGA SERVICE S.R.L.** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación de **MEGA SERVICE S.R.L.**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	MEGA SERVICE S.R.L.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/ No cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, en caso de contar	No Aplica
Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
Patente comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

SILVANA ANGELA ALCARAZ HERRERA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
BALBINO BARRIOS ALCARAZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
RICARDO ABDON PENAYO VILLAREAL Secretario Comité de Evaluación de Ofertas

[1] Art. 1 inciso a) del numeral 2 de la Ley Nº 6355/2019: "*Los sujetos afectados por esta Ley para la presentación de sus declaraciones juradas de bienes y rentas, activos y pasivos son: ... 2) Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos, realicen actividades de interés público, estarán igualmente obligadas a presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos según los contenidos y alcances de esta Ley, a la Contraloría General de la República, bajo los mismos términos y condiciones que los funcionarios o empleados públicos que son las siguientes: a) Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas.*",

- **Solicitud de aclaraciones de las ofertas y las respuestas del oferente:**

De conformidad a lo establecido en normativa legal vigente, se procedió a solicitar a **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.** y **MEGA SERVICE S.R.L.** los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

a) Por notas BNF SEO N° 324 de fechas 11 de setiembre de 2020, y BNF SDEO Nº 335 del 21 de setiembre de 2020, se solicitó a ARMOR DEL PARAGUAY S.A. cuanto sigue:

- ✓ Existencia legal de por los menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada por medio del Registro Único de contribuyentes. El Oferente deberá tener como actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad.
- ✓ Deberá demostrar haber suministrado provisión de materiales de seguridad y proyectiles, aplicadas al ámbito de la seguridad pública a Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019), La sumatoria del mismo debe de alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Para dicho efecto se deberá presentar contrato y/o facturaciones **con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento**, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado.
- ✓ Documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, **dicho documento debe de ser original o copia autenticada por escribano público**. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca
- ✓ Permiso de comercialización de armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines.
- ✓ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, correspondiente al señor CARLOS ASTABURUAGA WETZER, o de quien posea el 40% de las acciones de la empresa, atendiendo a que solo fue adjuntada a su oferta, la constancia correspondiente a las personas que figuran en el acta de la última asamblea registrada en el SIPE como poseedores del 60% de las acciones.

Las mismas fueron contestadas dentro del plazo establecido, presentando los documentos solicitados, cuyo análisis se detalla en los apartados: *"Verificación de documentos legales, y experiencia y capacidad técnica."*

b) Por notas BNF SEO N° 326 de fechas 11 de setiembre de 2020, se solicitó a **MEGA SERVICE S.R.L.** cuanto sigue:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- ✓ Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- ✓ Documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, **dicho documento debe de ser original o copia autenticada por escribano público**. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca
- ✓ Habilitación vigente para la comercialización de armas y municiones, emitido por la DIMABEL.
- ✓ Permiso de comercialización de armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines.

Las mismas fueron contestadas dentro del plazo establecido, presentando los documentos solicitados, cuyo análisis se detalla en los apartados: *"Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes"*

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo B.30 - g) y h), se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia requerida	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	MEGA SERVICE S.R.L.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: - Existencia legal de por los menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada por medio del Registro Único de contribuyentes. El Oferente deberá tener como actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad. - Deberá demostrar haber suministrado provisión de materiales de seguridad y proyectiles, aplicadas al ámbito de la seguridad pública a Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019), La sumatoria del mismo debe de alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Para dicho efecto se deberá presentar contrato y/o facturaciones con	Cumple	Cumple

RICARDO ARDON PENAYO ALVISERAL
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ARCE CUEVAS
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

ALEJANDRO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

VALERIO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** ✓ Contrato y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, avalen la experiencia requerida. ✓ Constancia de RUC emitida por la SET. ✓ Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario finales a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.		
Capacidad Técnica		
- Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: - Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Se deberá presentar los documentos que acredite la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, dicho documento debe de ser original o copia autenticada por escribano público. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca. - Los potenciales oferentes deberán ajustarse y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 4036/10 "Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes, municiones, Explosivos, Accesorios y Afines" que dispone en su Art. 26; "Permiso de comercialización de armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines. Es aquel que autoriza a su titular a realizar los hechos mencionados en la definición de comercialización, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley y su reglamentación, para todos los ítems. Que la empresa cuenta con la habilitación vigente para la comercialización de armas y municiones, emitido por la DIMABEL. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** ✓ Documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, dicho documento debe de ser original o copia autenticada por escribano público. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca. ✓ Permiso de comercialización de armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines. ✓ Habilitación vigente para la comercialización de armas y municiones, emitido por la DIMABEL	Cumple	Cumple(*******)

(*******) La autorización del Fabricante presentada debe hallarse debidamente legalizada para la firma del contrato. (art. 48 Decreto N° 2992/2019)

- **Verificación de la Capacidad Financiera:** No Aplica

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF SEO N° 328 de fecha 11 de setiembre de 2020, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Seguridad las Especificaciones Técnicas presentadas por **ARMOR DEL PARAGUAY S.A. y MEGA SERVICE S.R.L.**, para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, según nota GDS N° 145/2020 de fecha 21 de setiembre de 2020, informó que las ofertas presentadas por **ARMOR DEL PARAGUAY S.A. y MEGA SERVICE S.R.L.** se ajustan a ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a las ofertas presentadas por **ARMOR DEL PARAGUAY S.A. y MEGA SERVICE S.R.L.**, se concluye que las mismas cumplen con las exigencias de la Carta de Invitación, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a los mencionados oferentes la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Oferente: ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	46101601-001	Proyectil calibre 9 milímetros	Unidad	UNIDAD	2.500	Winchester	EE.UU	5.400	13.500.000
Precio Total: Guaraníes trece millones quinientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**13.500.000**

RICARDO ADRIAN PENAYO ALVAREZ
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIO MANCUELLAR CARAZ YEREBA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JESUS ELPIDIO ALCARAZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Oferente: MEGA SERVICE S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
2.	46101601-009	Proyectil calibre 5.56 milímetros	Unidad	UNIDAD	3.500	RUAG	Suiza	16.200	56.700.000
Precio Total: Guaraníes cincuenta y seis millones setecientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-------									**56.700.000**

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato.

- **Recomendación:**

Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **"ADQUISICIÓN DE PROYECTILES "**, solicitada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF N° 42/2020**, de la siguiente manera:

Adjudicar a **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.** el **Ítem N° 1 "Proyectil calibre 9 milímetros"** en la suma total de **G.13.500.000.- (Guaraníes trece millones quinientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., conforme a la propuesta de adjudicación.

Adjudicar a **MEGA SERVICE S.R.L.** el **ítem N° 2 "Proyectil calibre 5.56 milímetros"** en la suma total de **G. 56.700.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones setecientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, conforme a la propuesta de adjudicación. *(La autorización del fabricante presentada por MEGA SERVICE S.R.L. debe hallarse debidamente legalizada para la firma del contrato. Art. 48 Decreto N° 2992/2019).*

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO